



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Minuta número 32
Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato
Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
Segundo Periodo Ordinario correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal
Sesión celebrada el 27 de febrero de 2017

Presidencia de la Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón 5 del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Tercera Legislatura, para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, comprobándose el quórum legal con la presencia de las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo, Arcelia María González González, María Beatriz Hernández Cruz, Beatriz Manrique Guevara y Verónica Orozco Gutiérrez y de los diputados Guillermo Aguirre Fonseca y Jorge Eduardo de la Cruz Nieto. - - - - -

Comprobado el quórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las once horas con cuarenta y cinco minutos del veintisiete de febrero de dos mil diecisiete. - - - - -

Acto continuo se sometió a consideración el orden del día, no registrándose participaciones; una vez lo cual se sometió a votación, resultando aprobado por unanimidad. - - - - -

La minuta número treinta y uno levantada con motivo de la reunión celebrada el día quince de febrero de dos mil diecisiete, resultó aprobada por unanimidad, previa dispensa de su lectura.-

Enseguida, la presidencia dio cuenta con las iniciativas siguientes: la primera formulada por el diputado Eduardo Ramírez Granja de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a las leyes Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato; de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, y Anticorrupción en Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; la segunda suscrita por el diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en materia de «profesionalización de los gobiernos municipales», y la tercera formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Nacional, a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 41 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, las cuales se tuvieron por radicadas en ese momento.-----

Acto seguido, con respecto a la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a efecto de reformar el artículo 17 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. La diputada presidenta manifestó que dado el trabajo realizado mediante el desahogo de la metodología, proponía decretar un receso a efecto de que se elaborara un proyecto de dictamen con los alcances y acuerdos tomados en la mesa de trabajo celebrada en ese día, una vez lo cual no se registraron participaciones, se recabó votación y resultó aprobado por unanimidad el receso.-----

Se reanudó la reunión siendo las doce horas con un minuto del mismo día de su inicio. La presidencia manifestó que en razón de tener todas y todos el proyecto de dictamen de la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, a efecto de reformar el artículo 17 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de paridad en su respectivo correo electrónico, solicitó seguir la lectura, una vez que instruyó dar lectura al mismo a través de la secretaría. Concluida la lectura, se sometió a discusión el proyecto de dictamen, no se registraron participaciones, se recabó votación y resultó aprobado por unanimidad. A continuación, se propuso solicitar a la Junta de Gobierno y Coordinación Política la dispensa de las 48 horas, del dictamen en los términos del artículo ciento setenta y tres de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se recabó la votación y resultó aprobada la propuesta, en consecuencia, se instruyó a la secretaría técnica pusiera a disposición el dictamen del órgano de gobierno y del Presidente de la Mesa Directiva para que fuera agendado en la sesión ordinaria del 1 de marzo del año en curso.-----

Acto seguido, a efecto de dar seguimiento a la metodología de análisis y estudio de la iniciativa de adición de un tercer párrafo a la fracción IV del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de «participación de los congresos locales en reformas constitucionales», formulada por los diputados Jorge Eduardo de la Cruz Nieto y Rigoberto Paredes Villagómez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, consideró que dadas las actividades de la misma, está se encontraba agotada y correspondía dictaminar, en consecuencia instruyó a la secretaria técnica de la comisión la



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

elaboración de un proyecto de dictamen en sentido negativo a efecto de someterlo a discusión en posterior reunión de la comisión.-----

A continuación, con respecto a tomar los acuerdos en relación a los pendientes legislativos de la comisión y la agenda común en materia electoral, la presidencia solicitó a la secretaría técnica de la comisión, diera lectura a los temas que se propondrían remitir al órgano de gobierno, con fundamento en el artículo setenta y dos, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y éste determine cuáles serían incluidos en su caso, como agenda común en materia electoral, siendo estos los siguientes: 1. Iniciativa de reforma al párrafo segundo del Apartado A del artículo 17 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Suscrita por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. 2. Iniciativa de reforma al artículo 109 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Formulada por el diputado David Alejandro Landeros de la Representación Parlamentaria del Partido Morena. 3. Iniciativa a efecto de reformar el artículo 109 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. 4. Iniciativa, mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de integración de Ayuntamientos. Formulada por el diputado Eduardo Ramírez Granja de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. 5. Iniciativa formulada por la diputada Luz Elena Govea López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «pueblos indígenas». 6. Iniciativa por la que se reforman los artículos 42, 44, párrafo primero y fracción primero y fracción I; y 108 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de «reducción de diputados al Congreso del Estado por ambos principios de elección, así como de reducción en el número máximo de regidores de los ayuntamientos de la entidad» suscrita por la diputada Arcelia María González González y por el diputado Lorenzo Salvador Chávez Salazar, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. 7. Iniciativa mediante la cual se reforman los artículos 42, 44, párrafo primero y fracción I; y 108 de la constitución Política para el estado de Guanajuato, en materia de reducción de diputados al Congreso del Estado por ambos principios de elección, así como de reducción en el número máximo de regidores de los ayuntamientos de la entidad» Formulada por el diputado Rigoberto Paredes Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Revolucionario Institucional; y 8. Iniciativa a efecto de reformar el artículo 46 fracción I, y adicionar la fracción V, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Suscrita por el diputado Eduardo Ramírez Granja, de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano; concluida la lectura, la diputada presidenta y la diputada Beatriz Manrique Guevara argumentaron sobre la importancia de este acuerdo y su remisión a la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Concluidas las participaciones se sometió a votación y resultó aprobada por unanimidad de votos. En consecuencia, se instruyó la remisión del acuerdo al órgano de gobierno para los efectos de su competencia. -----

En el apartado correspondiente a los asuntos generales no se registraron participaciones. -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las doce horas con treinta y siete minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y diputados que se les cita para la siguiente, por conducto de la secretaría técnica. -----

Doy fe. -----

**Libia Dennise García Muñoz Ledo  
Diputada Presidenta**

**Jorge Eduardo de la Cruz Nieto  
Diputado Secretario**